



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 426-2022-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 08 de agosto del 2022.

VISTO. – Carta N° 027-2022/CP-JCML, Carta N° 257-2022-MPSR-J/GEIN/SGEP-JFEM, Informe N° 013-2022-JCML-CP-CONO SUR, Carta N° 297-2022-MPSR-J/GEIN/SGEP-JFEM, Informe N° 106-2022-MPSR-J/GEMU/USLO/ILO-OMVN, Carta N° 401-2022-MPSR-J/GEMU/USLO/HCT, Informe N° 989-2022-MPSR-J/GEIN/HAP, Dictamen Legal N° 1631-2022-MPSRJ/GAJ.

CONSIDERANDO. –

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Carta N° 257-2022-MPSR-J/GEIN/SGEP-JFEM, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la municipalidad, presenta el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CONO SUR, DEL DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMÁN – REGIÓN PUNO”, con Código Único de Inversiones N° 2473257; es preciso indicar que, el Expediente Técnico fue presentado por el Coordinador de Proyecto mediante Carta N° 027-2022/CP-JCML, e Informe N° 013-2022-JCML-CP-CONO SUR;

Que, mediante Informe N° 106-2022-MPSR-J/GEMU/USLO/ILO-OMVN, indica que el Expediente Técnico denominado “Mejoramiento de los servicios de Salud del Centro de Salud Cono Sur, del Distrito de Juliaca Provincia de San Román – Región Puno”, con Código Único de Inversiones N° 2473257, cuenta con los contenidos mínimos establecidos, y, recomienda se prosiga con el trámite correspondiente; asimismo, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la municipalidad, indica que se realice el trámite correspondiente, conforme más ampliamente se tiene en la Carta N° 401-2022-MPSR-J/GEMU/USLO/HCT;

Que, mediante Informe N° 989-2022-MPSR-J/GEIN/HAP, el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de Salud del Centro de Salud Cono Sur, del Distrito de Juliaca Provincia de San Román – Región Puno”, con Código Único de Inversiones N° 2473257, Presupuesto S/. 56'340,856.21 Soles, Plazo de ejecución 480 días calendario, con modalidad de Ejecución por Contrata;

Que, mediante Dictamen Legal N° 1631-2022-MPSRJ/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, se pronuncia por la procedencia de la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de Salud del Centro de Salud Cono Sur, del Distrito de Juliaca Provincia de San Román – Región Puno”, con Código Único de Inversiones N° 2473257, Presupuesto S/. 56'340,856.21 Soles, Plazo de ejecución 480 días calendario, con modalidad de Ejecución por Contrata;

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales y normativos respecto del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria ni normativa; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo, la presente resolución aprobatoria no constituye convalidatoria de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para su inobservancia;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

Que, la Ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el “principio de presunción de veracidad”, concordante con el artículo 42° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el Expediente Técnico, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo el artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad.

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPSR-J-A, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 258-2021/MPSR-J/A, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con el visado de las Gerencias de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto de Inversión Pública denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CONO SUR, DEL DISTRITO DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMÁN – REGIÓN PUNO”**, con los siguientes datos:

Código Único de Inversión : N° 2473257
 Presupuesto de Proyecto : S/. 56'340,856.21 Soles
 Plazo de ejecución : 480 días calendario
 Modalidad de Ejecución : Por Administración indirecta (CONTRATO)

COSTO DIRECTO	: S/. 35'498,885.56
Gastos Generales (15 %)	: S/. 5'324,832.83
Gastos de Utilidad (10 %)	: S/. 3'549,888.56
Gastos de IGV (18 %)	: S/. 7'987,249.25
Gastos de Supervisión y Liquidación de obra (%)	: S/. 1'980,000.00
Ejecución de Plan de Contingencia (%)	: S/. 2'000,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 56'340,856.21

Se aprueba el Expediente Técnico, conforme a las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos competentes.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General de la municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el *Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román*.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
 JULIACA

Dr. RICARDO W. ALVAREZ GONZALES
 GERENTE MUNICIPAL

CC.
 ALCALDÍA
 C. SECRETARÍA GENERAL
 G. INFRAESTRUCTURA
 S. G. ESTUDIOS Y PROYECTOS
 U. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
 ARCHIVO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 426-2022-MPSR-J/GEMU
 FECHA : 08 DE AGOSTO, 2022.
 REG. GEMU : 2022 - 2479
 IMPRESO : 08 EJEMPLARES